

D.J. (283) ✓

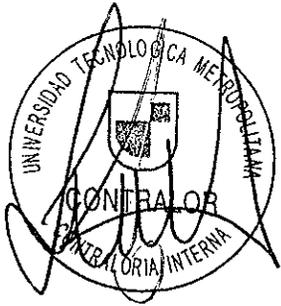
TJ

24 ABR 2017

SANTIAGO,

RESOLUCION N° **01137 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Evaluación Académica en Memorandum N° 78 de 2017, y el Visto Bueno de la Vicerrectora Académica, y



CONSIDERANDO:

Que en el documento de trabajo del plan de estudios de la Carrera de Diseño Industrial se observa que la asignatura del primer nivel asignada con el N° 16 perteneciente al Ciclo PPS, cuyo código es PPSB0001, se identifica como Comunicación Efectiva, sin embargo, la denominación oficial de ésta es Taller de Comunicación Efectiva, por tanto

RESUELVO:

Modifícase en forma no sustancial el plan de estudios de la Carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, aprobada mediante Resolución Exenta N° 04369 de 2013, en la forma que se indica en el Memorandum del Director de Evaluación Académica mencionado en los VISTOS, en el sentido de sustituir la denominación:

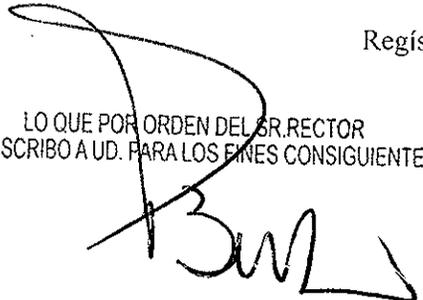
“Comunicación Efectiva, código PPSB0001”

Por:

“**TALLER DE COMUNICACIÓN EFECTIVA, código PPSB0001**”

Regístrese y comuníquese

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

  
PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

  
MARISOL DURÁN SANTIS  
RECTORA SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Docencia  
Unidad de Innovación Curricular  
Dirección de Evaluación Académica  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Escuela de Diseño

RC/vigcf

